



XXV Congreso Latinoamericano de Fideicomiso



Normas NIIF aplicables a los negocios fiduciarios en América Latina

Marcelo Bastante

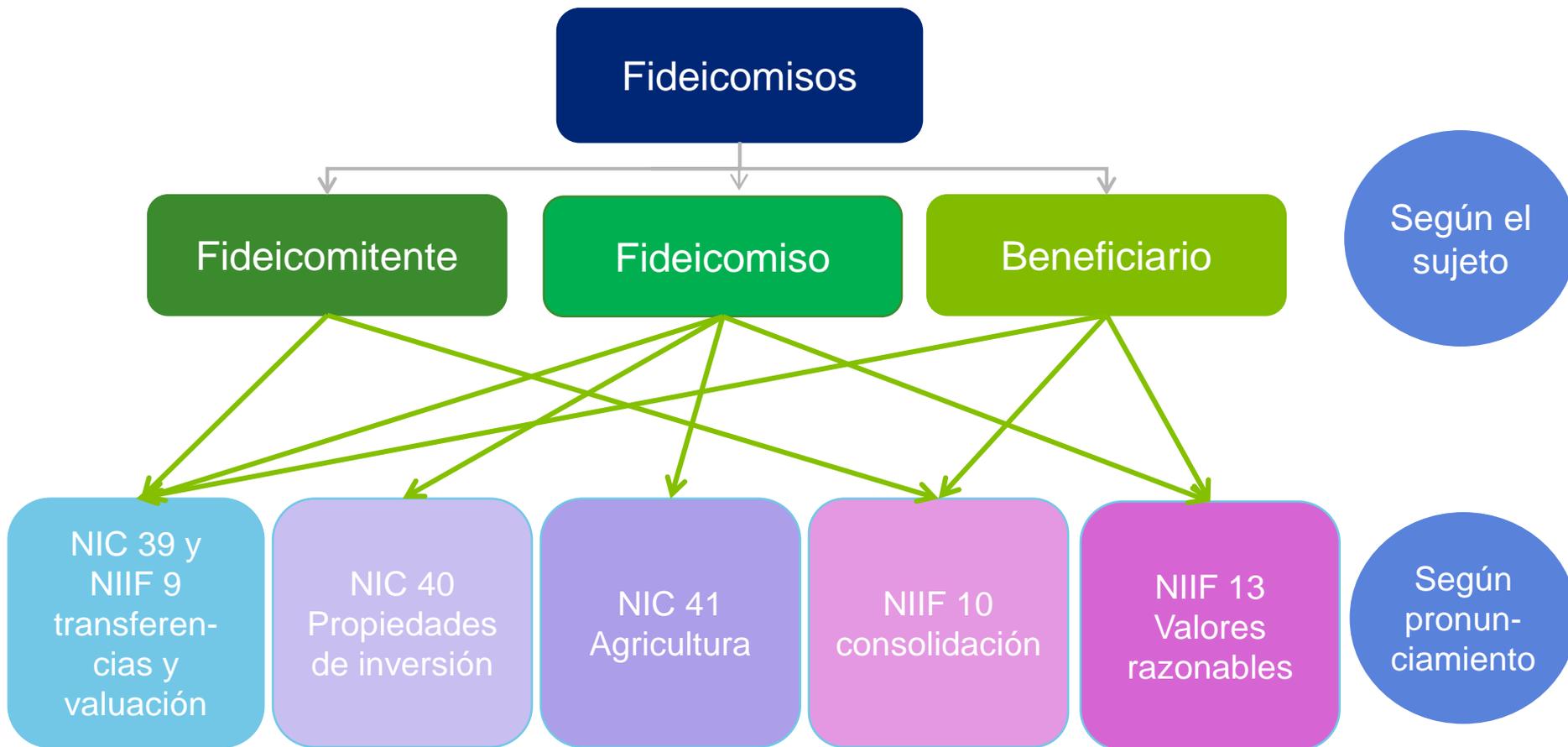
Octubre 2016

Contenido

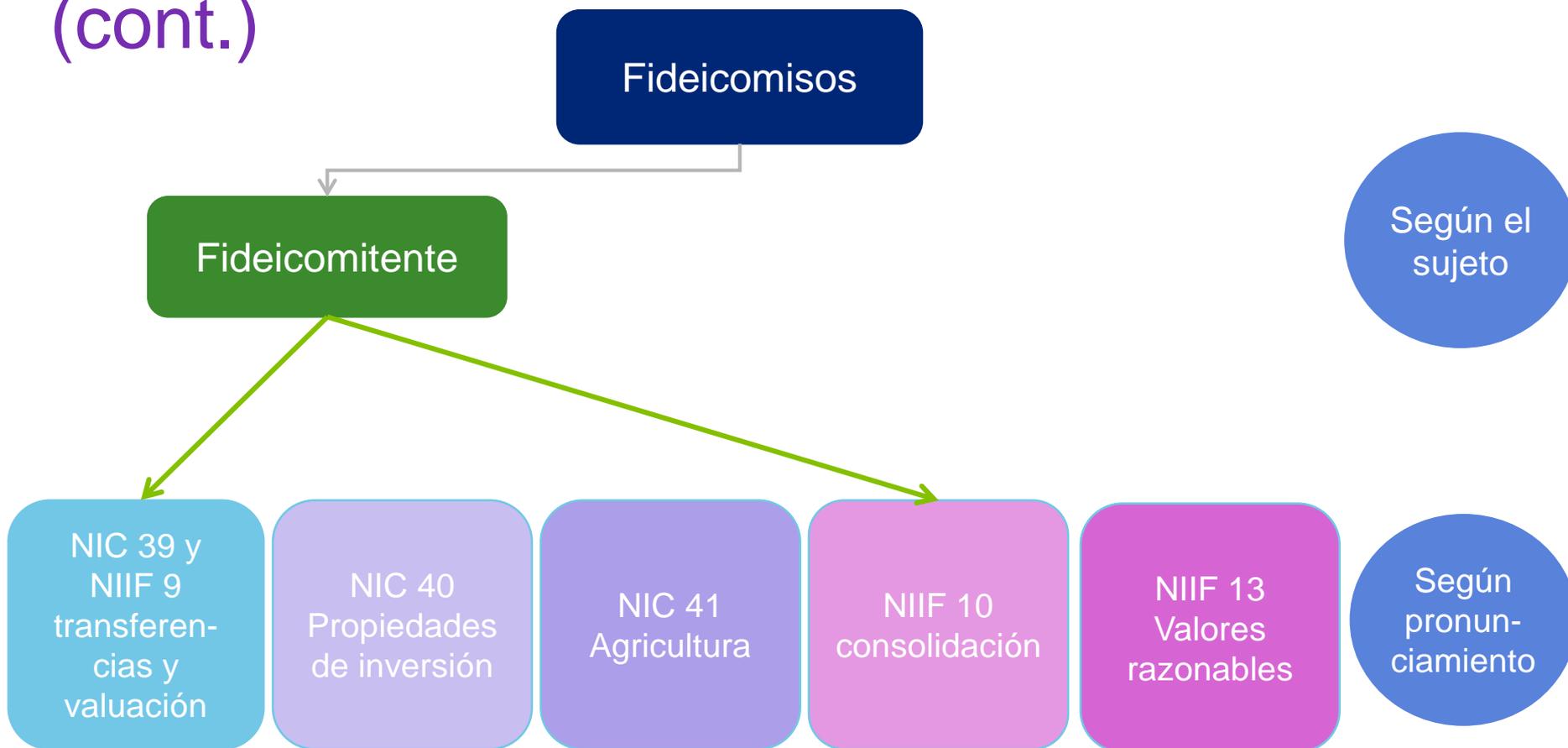
- Principales pronunciamientos aplicables en la actividad fiduciaria
- Marco regulatorio contable por país

Principales pronunciamientos aplicables en la actividad fiduciaria

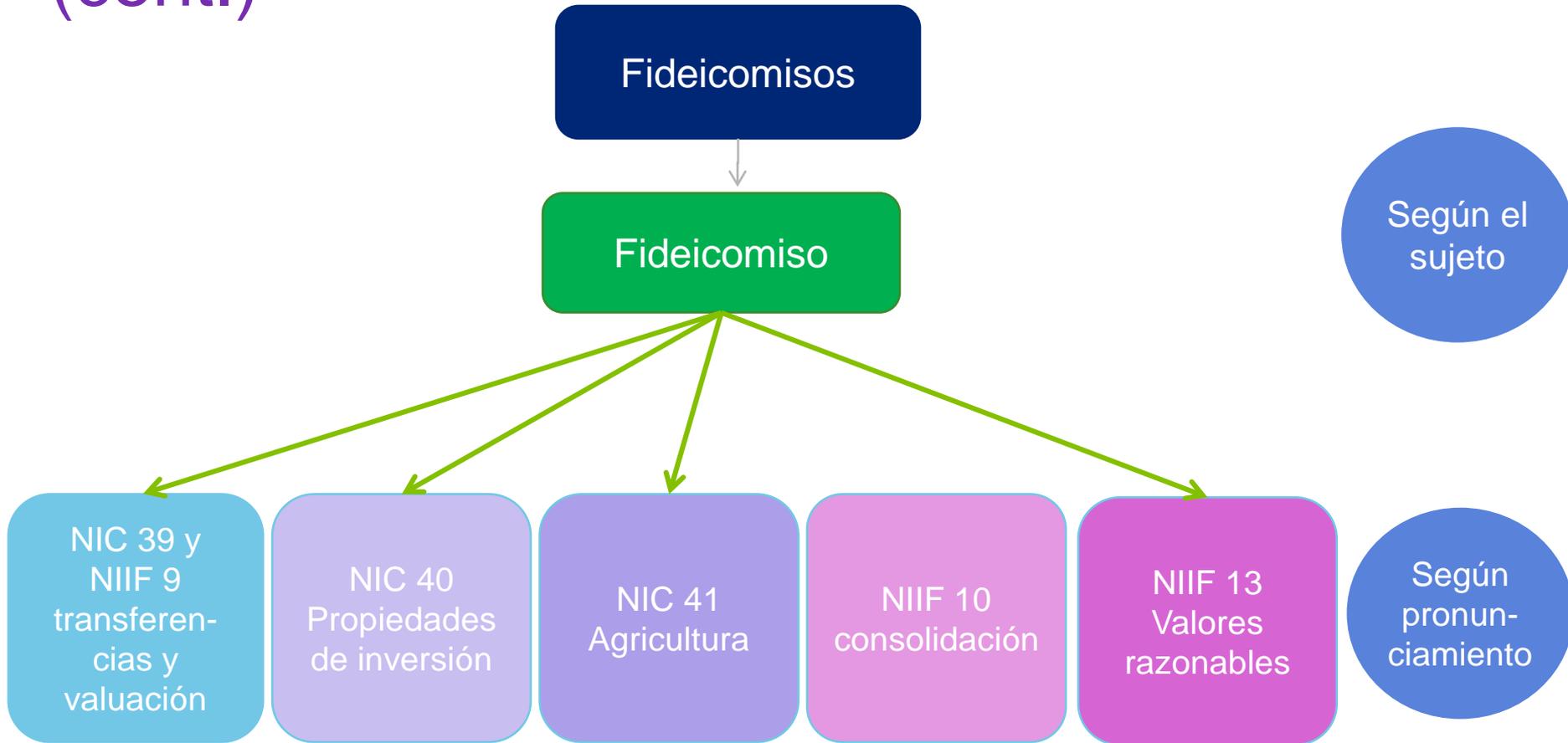
Principales pronunciamientos aplicables



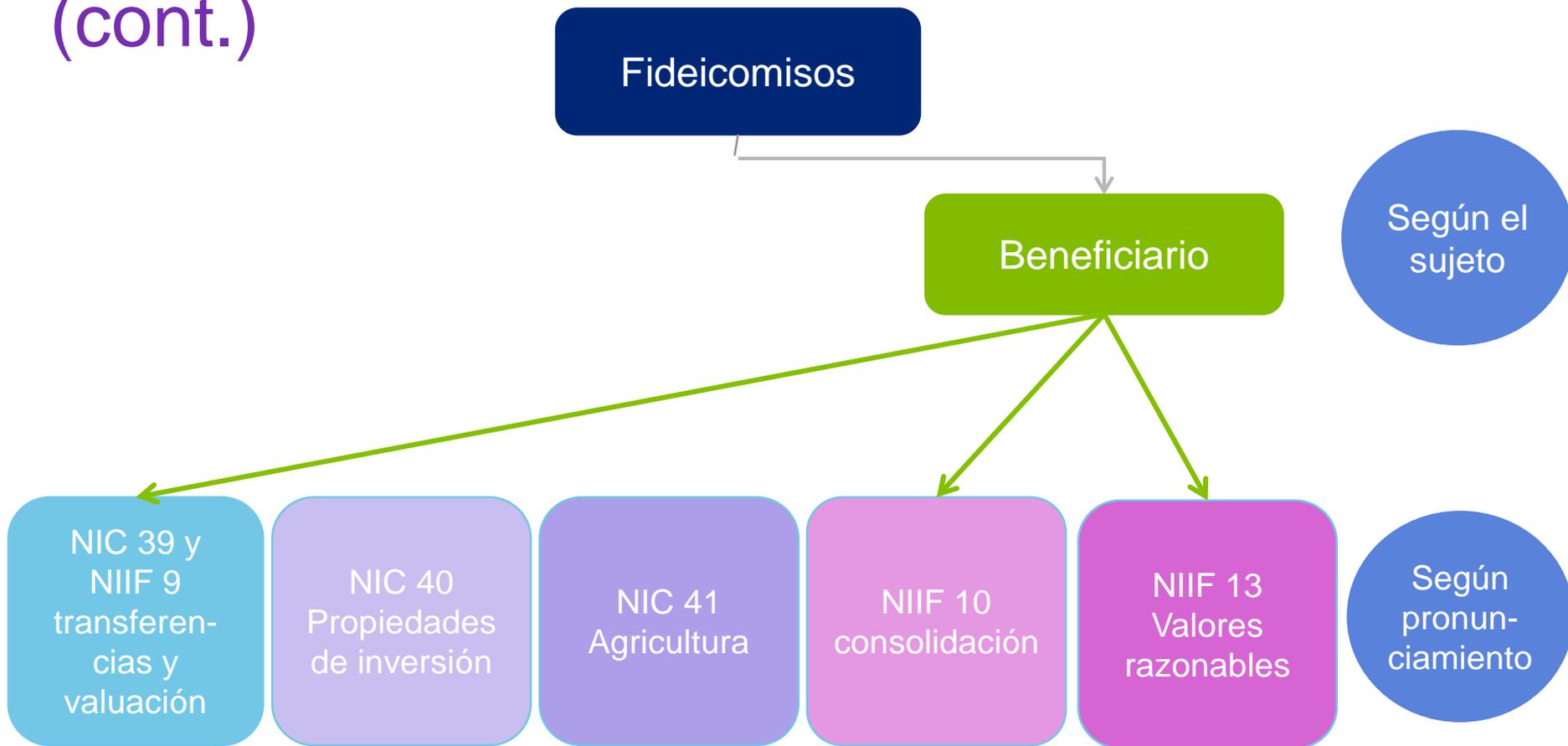
Principales pronunciamientos aplicables (cont.)



Principales pronunciamientos aplicables (cont.)

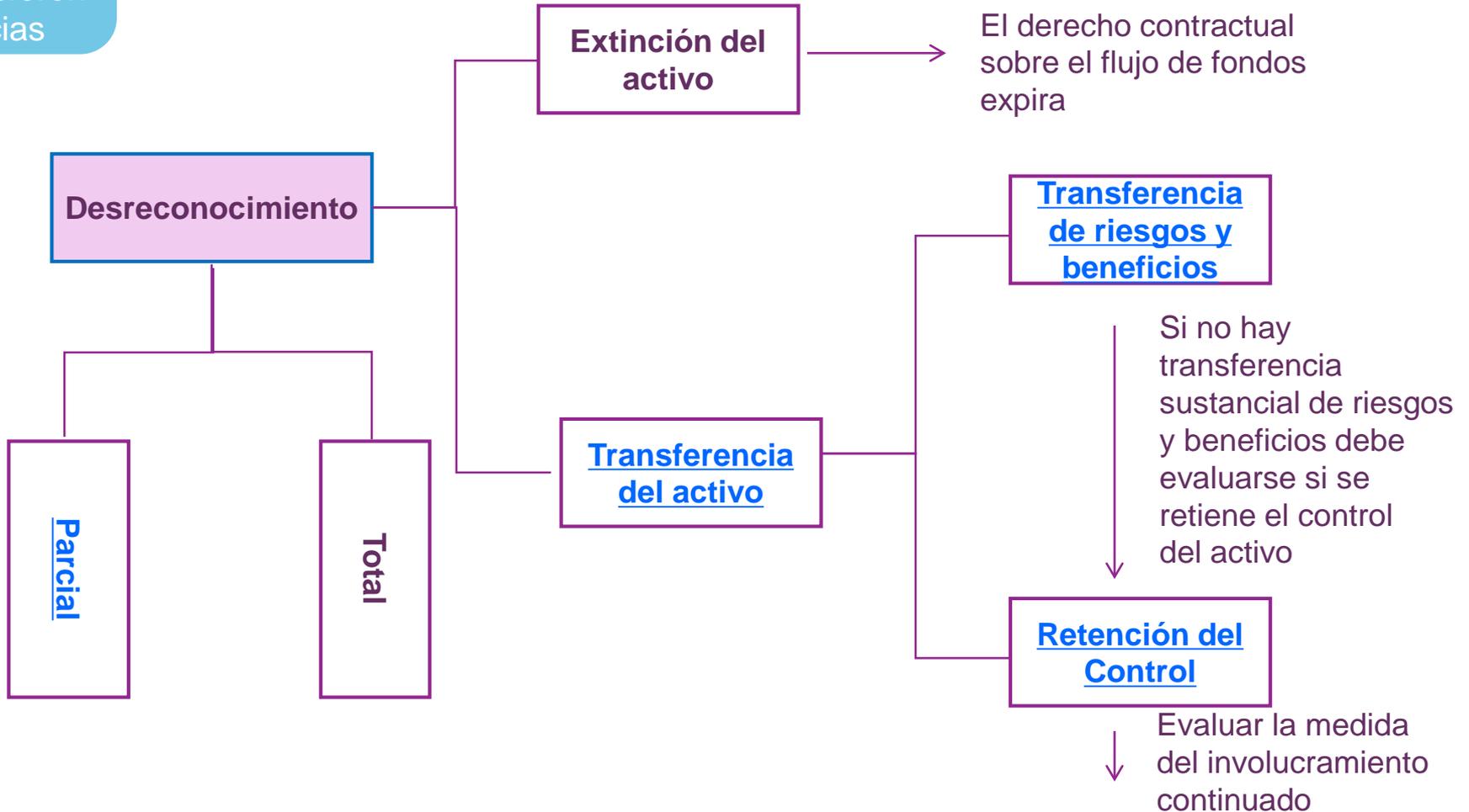


Principales pronunciamientos aplicables (cont.)



NIC 39 y
NIIF 9
transferen-
-cias

Aplicabilidad de las normas sobre desreconocimiento de activos



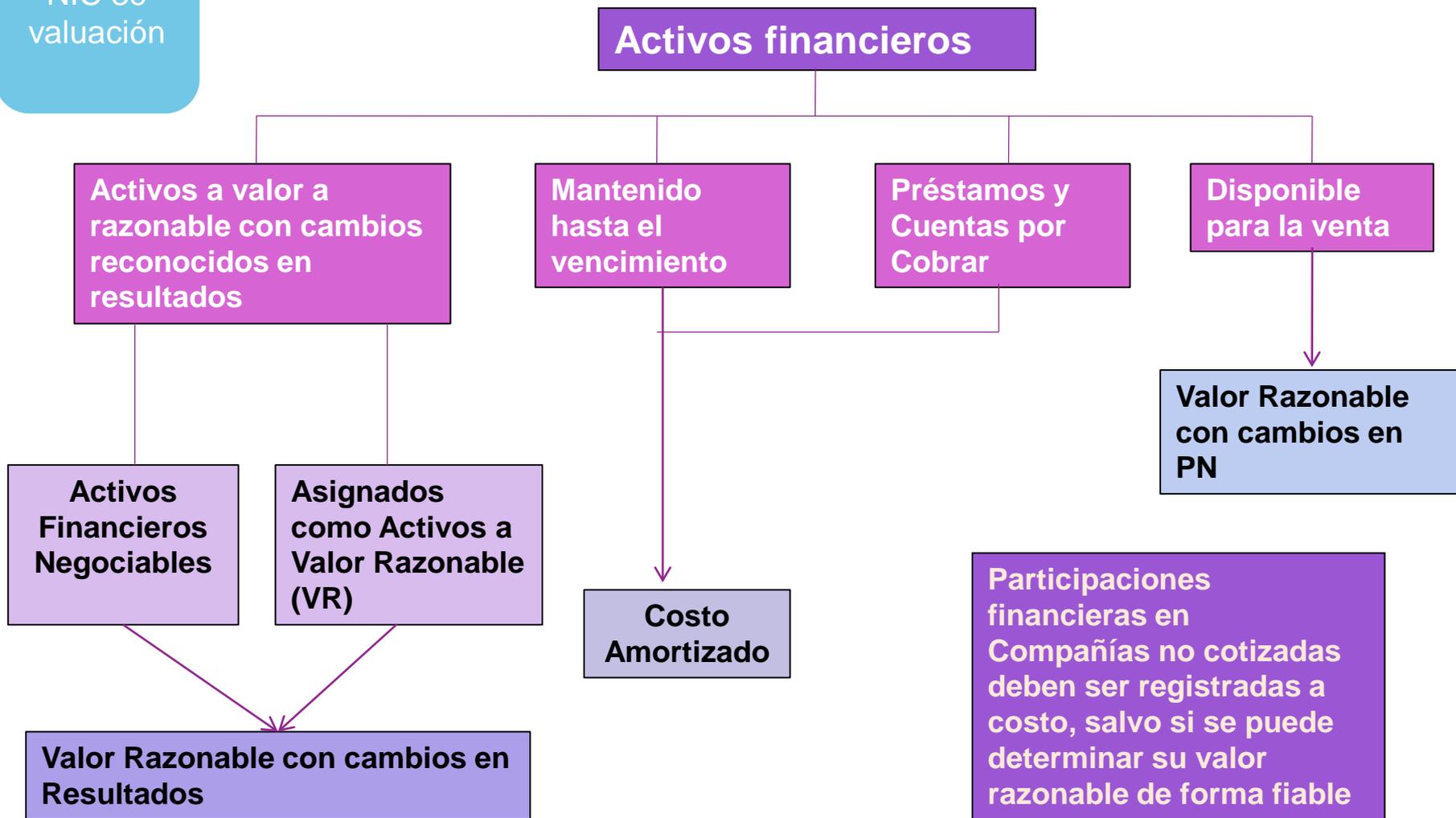
NIC 39 y
NIIF 9
transferen-
-cias

Como evaluar la transferencia de riesgos y beneficios

- Comparando la exposición de la entidad, antes y después de la transferencia, con la variabilidad en los montos y temporalidad de los flujos de fondos del activo transferido.
- Una entidad retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad activo si su exposición a la variabilidad en el valor presente de los flujos de fondos del activo no cambia significativamente como consecuencia de la transferencia.
- La comparación debe efectuarse utilizando una tasa de descuento de mercado, y considerando la probabilidad de ocurrencia de ciertos eventos.

NIC 39
valuación

Categorías de activos financieros



Nueva normativa – NIIF 9

Costo Amortizado

- Cuando el objetivo del “modelo de negocios” de la entidad es mantener el instrumento para cobrar sus flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales dan origen a flujos de efectivo que son cobros de capital o de intereses sobre el capital no cobrado

Valor Razonable con cambios en Otros Resultados Integrales

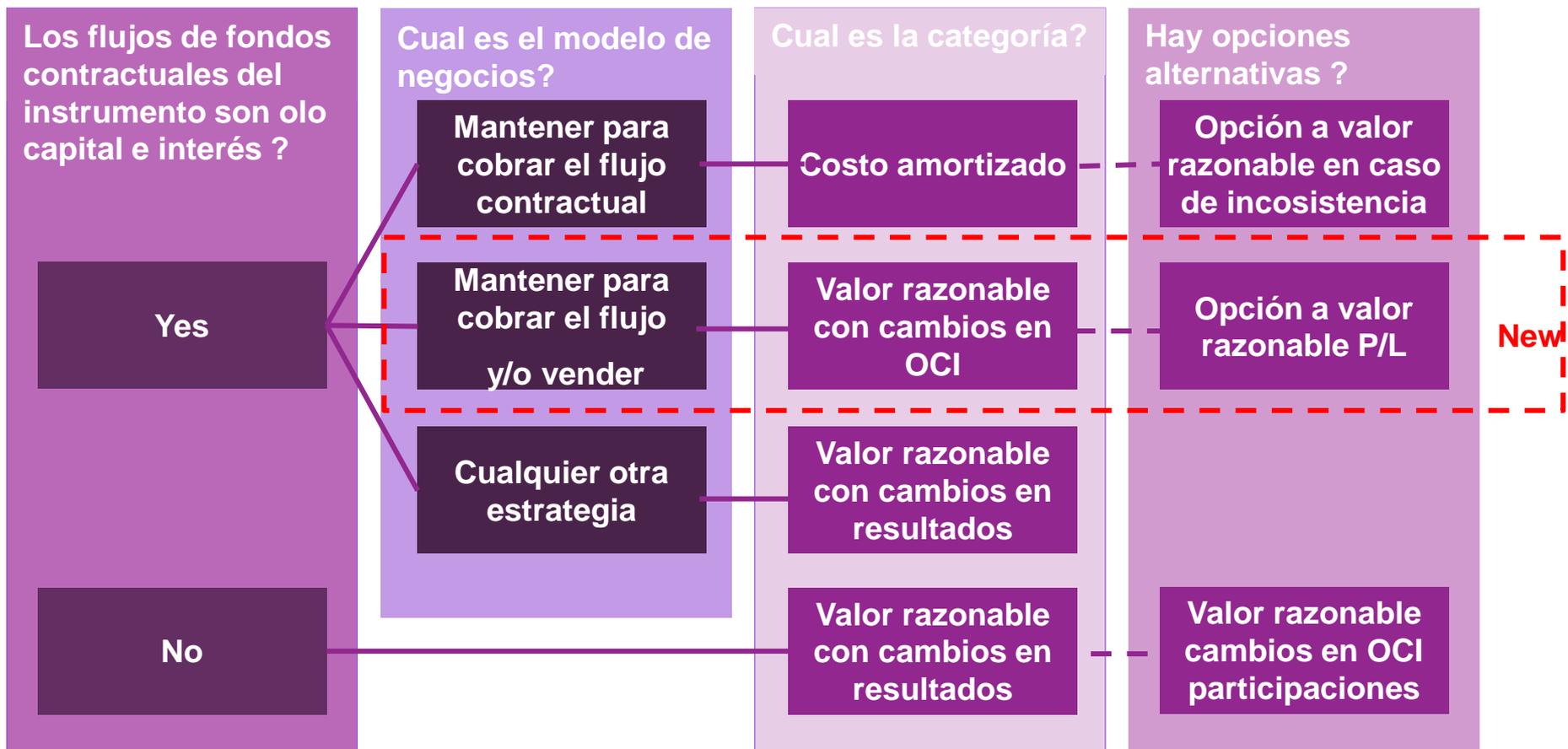
- Cumple con el test que los términos contractuales dan origen a flujos de efectivo que son cobros de capital o de intereses sobre el capital no cobrado; y
- El activo financiero se mantiene en un “modelo de negocios” cuyo objetivo es alcanzado tanto por cobrar sus flujos de efectivo contractuales como por su venta.

Valor razonable con cambios en Resultados

- El resto de los instrumentos
- Mantiene la opción de FVTPL para todos los instrumentos al costo amortizado, si mediante esta elección se reduce una inconsistencia

NIIF 9
valuación

Clasificación y valuación de Activos financieros



Comparativa de clasificación y valuación

NIC 39	NIIF 9
<p>Los criterios de medición dependen del tipo de activo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>: costo amortizado. • <u>Activos financieros con cambios en resultados</u>: valor razonable con cambios en resultado del periodo. • <u>Inversiones disponibles para la venta</u>: valor razonable con cambios en otro resultado integral (PN). • <u>Préstamos y cuentas por cobrar</u>: costo amortizado. 	<p>Después de determinarse la metodología de valuación en función a los modelos de negocio, las posibles clasificaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Activos al costo amortizado</u> : Las ganancias o pérdidas se reconocen al momento de su venta o retiro. A este tipo de activos debe realizársele un análisis y contabilización del deterioro. • <u>Activos al valor razonable con cambios en resultados del periodo</u> : Adquiridos con el fin de especular sobre su valor. • <u>Activos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (OCI)</u>: Tanto por cobrar sus flujos de efectivo contractuales como por su venta. Los intereses y dividendos recibidos de estos activos se reconocen en los resultados del período.

Estados financieros consolidados

NIIF 10
consolidación

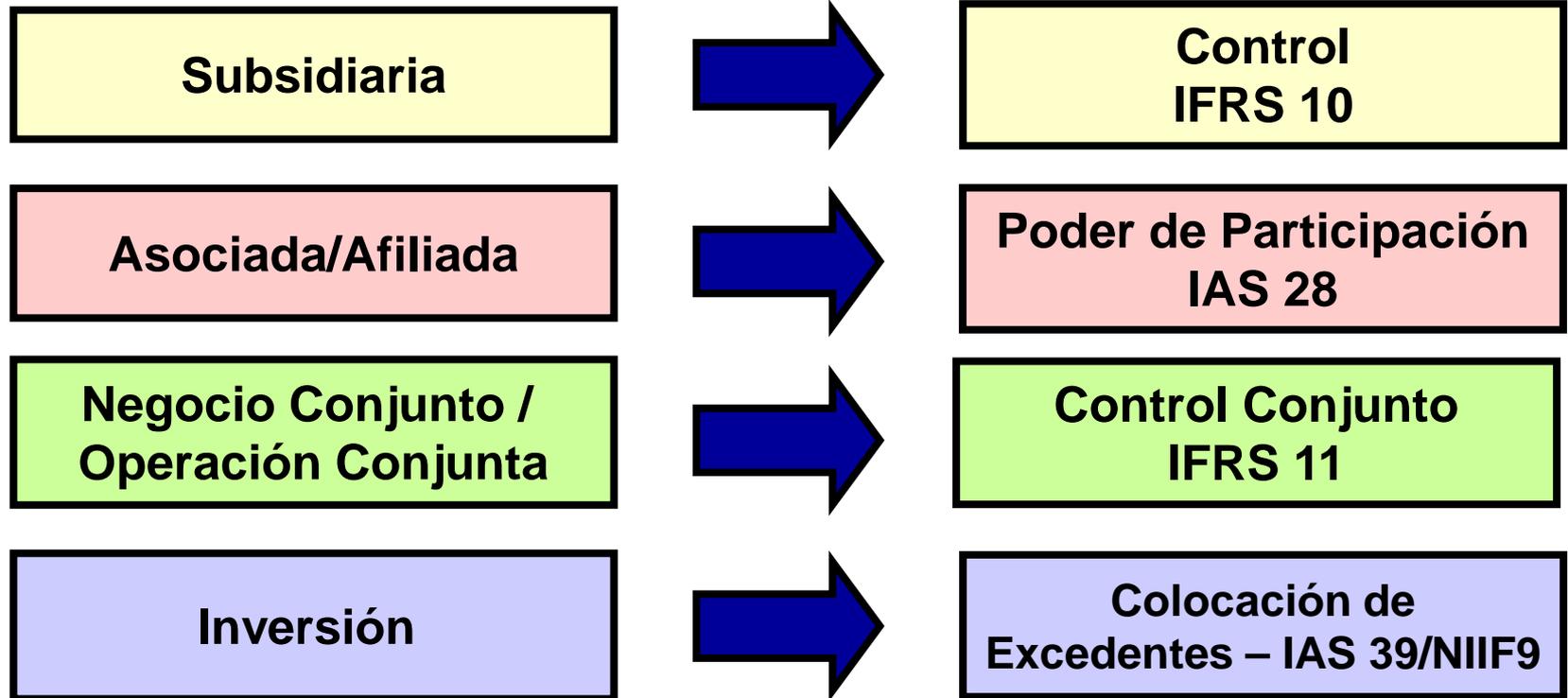
Un único modelo de consolidación basado en el **control**,
sin importar la naturaleza de la invertida



Se deben considerar todos los hechos y circunstancias para evaluar el control. Las conclusiones deben reevaluarse si existen indicios de cambios en las condiciones

NIIF 10
consolidación

NIIF aplicables por tipo de inversión



NIIF 10
consolidación

Excepción de entidades de inversión

Su propósito es invertir fondos para obtener retornos ya sea por apreciación del capital, ingresos por la inversión o ambos

Obtiene fondos de uno o más inversores para proveer servicios de investment management

Mide y evalúa sustancialmente sus inversiones sobre la base de valores razonables

Entidad de inversión

Características típicas

Múltiples inversiones

Múltiples inversores

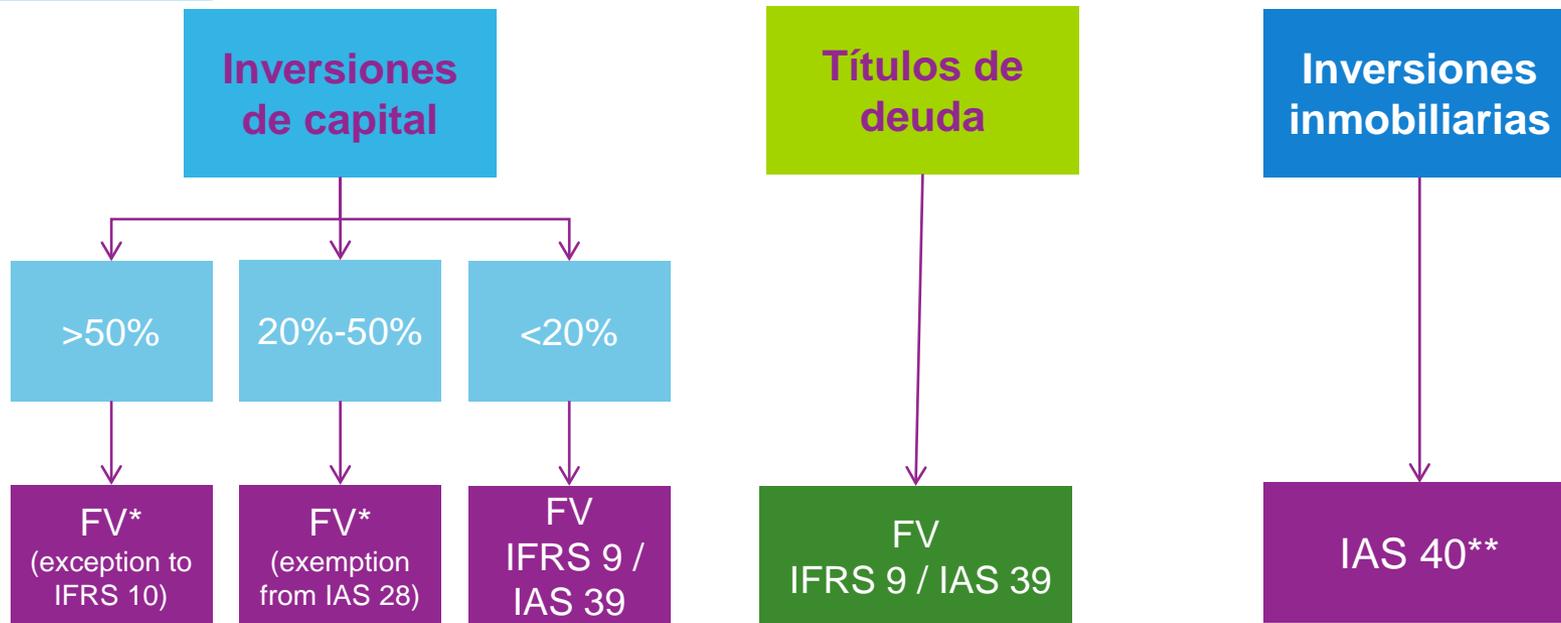
Inversores no relacionados

Participaciones en equity o partnership

NIIF 10
consolidación

Entidades de inversión - valuación

Una entidad de inversión podría valorar sus inversiones como:



* FV con cambios en pérdidas y ganancias de acuerdo a IFRS 9 o IAS 39

** FV con cambios en pérdidas y ganancias de acuerdo a IAS 40

Las modificaciones a la IFRS 10 sobre investment entities es una excepción a la norma de consolidación

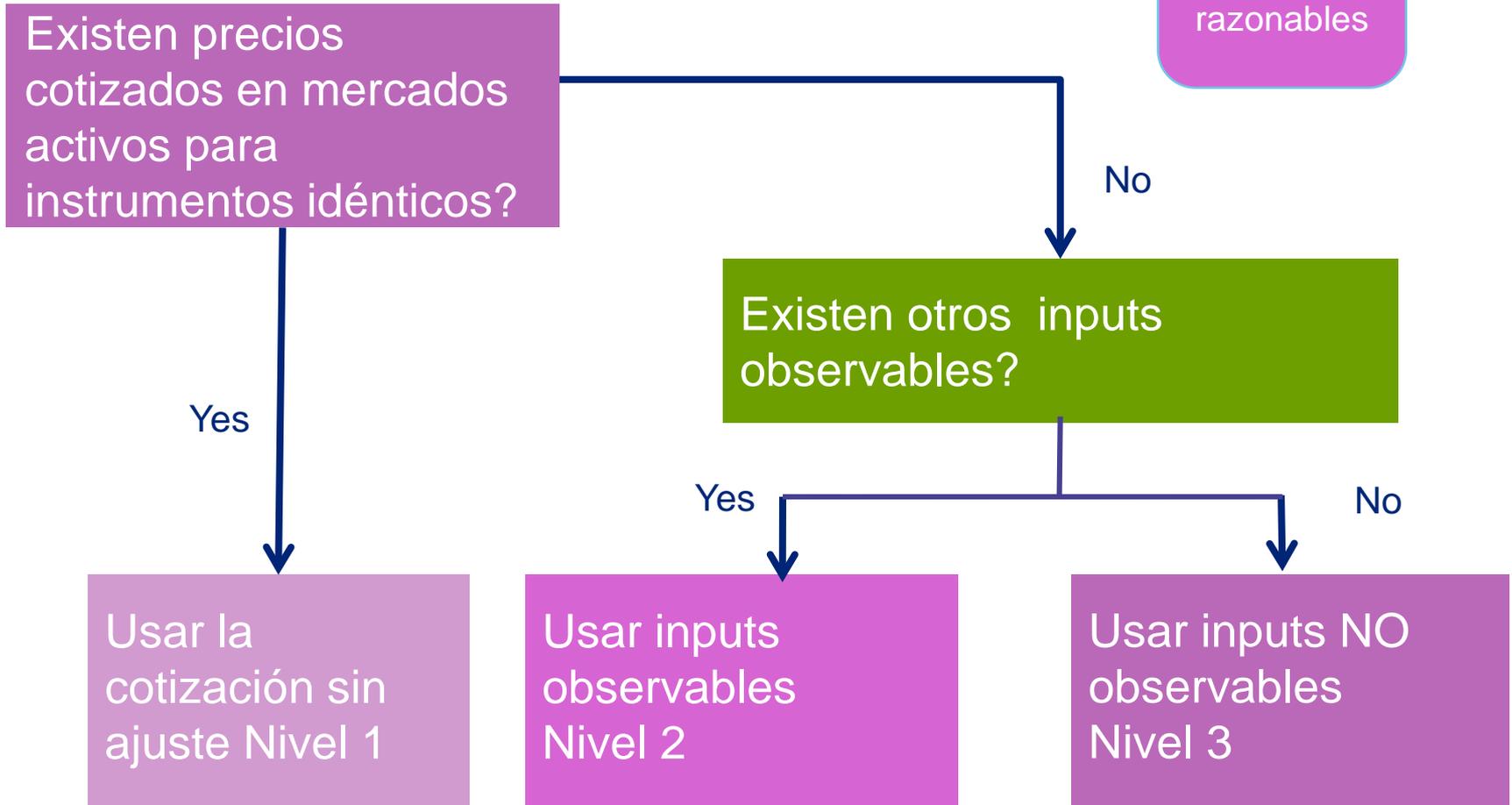
NIIF 13
Valores
razonables

Jerarquía de Valores Razonables

Nivel 1	Precios cotizados sin ajustar en mercados activos para idénticos activos o pasivos
Nivel 2	“Inputs” diferentes de los de Nivel 1, que sean verificables
Nivel 3	“Inputs” no verificables

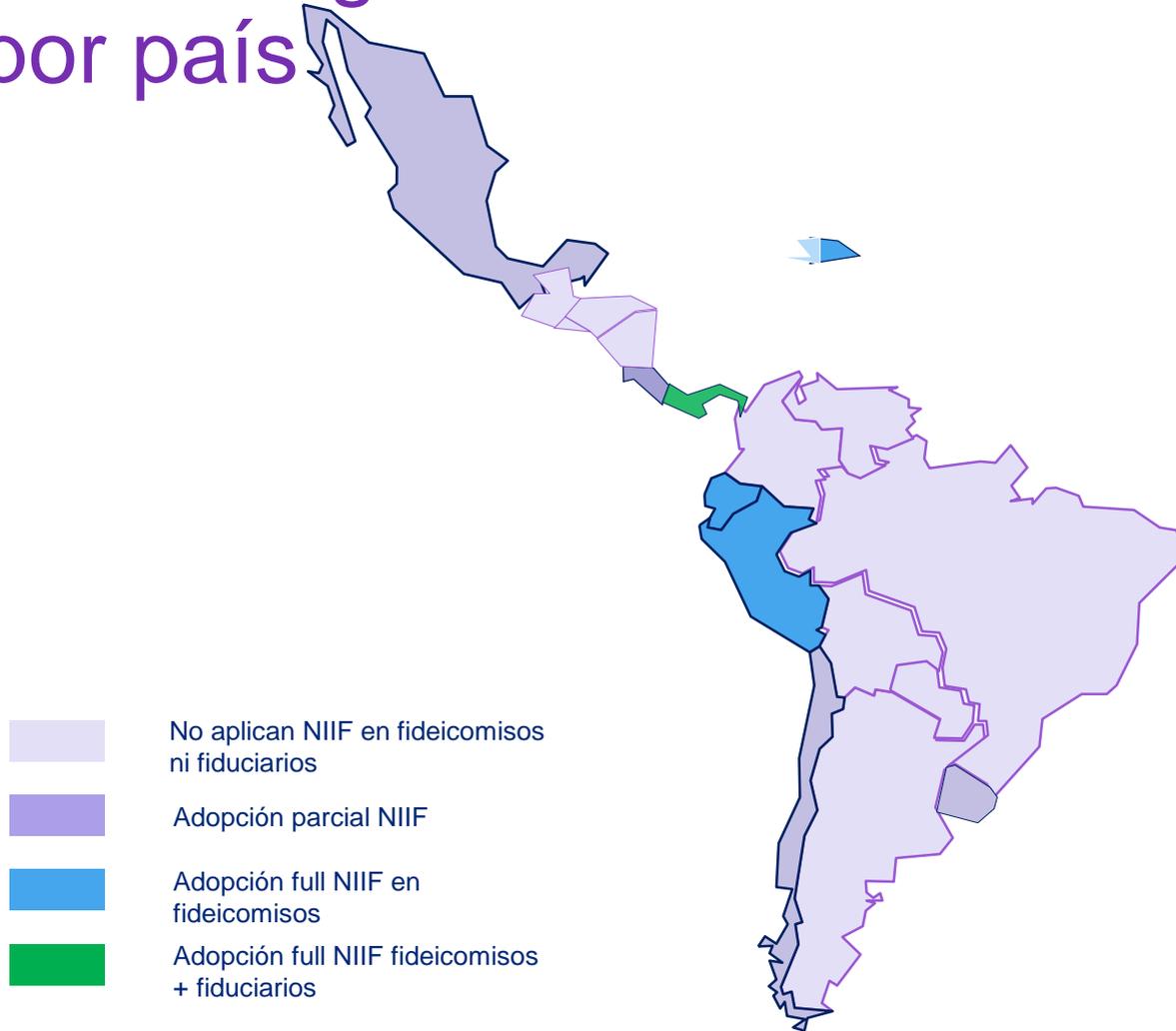
Jerarquía de Valores Razonables

NIIF 13
Valores
razonables

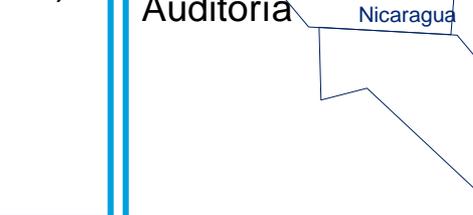


Marco regulatorio contable por país

Marco regulatorio contable de fideicomisos por país



	Regulador compañías	Regulador contable	Adopción NIIF	Fideicomisos y fiduciarios
Mexico	<p>Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para Instituciones de Banca Múltiple</p> 	<p>Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera</p> <p>México</p>	<p>Vigente para compañías registradas en CNBV, excepto Grupos Financieros, casas de bolsa, cías de seguros.</p>	<p>Normas de información financiera mexicana (no NIIF). FIBRA (bienes raíces) aplican NIIF.</p>
República Dominicana	<p>Superintendencia de Valores (SIV) Superintendencia de Bancos (SIB)</p> 	<p>Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana</p> <p>Guatemala</p>	<p>Full NIIF para compañías reguladas por la SIV. Resto NIIF PyMEs permitido</p> <p>República Dominicana</p>	<p>Normas de la SIB para bancos actuando como fiduciarios. Resto NIIF. Fideicomisos de oferta pública: NIIF</p>
Guatemala	<p>Superintendencia de Bancos</p> 	<p>Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPA) Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores</p>	<p>El CCPA dispuso la adopción de NIIF, pero no tiene fuerza de ley</p>	<p>Normas contables de la Superintendencia de Bancos</p>

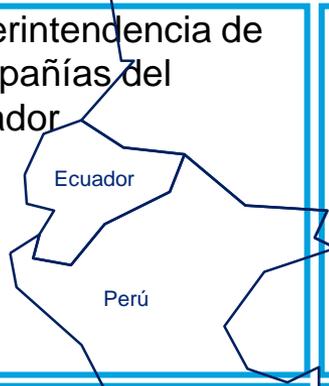
	Regulador compañías	Regulador contable	Adopción NIIF	Fideicomisos y fiduciarios
Honduras	<p>Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)</p> 	<p>Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría</p> 	<p>Full NIIF o NIIF PyMEs vigentes a partir de 2012 excepto para instituciones reguladas por CNBS</p>	<p>Existe un plan de convergencia entre 2016 y 2019 adoptado por la CNBS</p>
El Salvador	<p>Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)</p> 	<p>Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría</p> 	<p>Full NIIF para compañías listadas en bolsa, y NIIF para PyMEs para el resto, excepto compañías reguladas por SSF</p>	<p>Normas de la SSF, incluyendo bancos y titularizadoras, pero deben revelar diferencias con NIIF</p>
Nicaragua	<p>Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)</p> 	<p>Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN)</p>	<p>Full NIIF para compañías listadas en bolsa, y NIIF para PyMEs para el resto, excepto compañías sujetas a SIBOIF</p>	<p>Normas de la SIBOIF (no NIIF) para bancos actuando como fiduciarios</p>

	Regulador compañías	Regulador contable	Adopción NIIF	Fideicomisos y fiduciarios
Costa Rica	<p>Consejo Nacional de Supervisión del Sistema CONASSIF Superintendencia General Entidades Financieras SUGEF</p> 	<p>Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica</p> 	<p>Vigente para compañías reguladas por CONASSIF. NIIF PyMEs permitido</p>	<p>NIIF vigentes al 2011, en base a las normas de la SUGEF</p>
Panamá	<p>Superintendencia Mercado Valores SMV. Superintend. Bancos Panamá para fiduciarias</p> 	<p>Comisión de Normas de Contabilidad Financiera (NOCOFIN) Colegio de Contadores Públicos Autorizados Panamá</p> 	<p>Full NIIF (incluye NIIF PyMEs)</p>	<p>Full NIIF</p>
Colombia	<p>Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)</p> 	<p>Consejo Técnico de la Contaduría Pública Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP).</p> 	<p>Escalonada en 3 grupos, el primer grupo ya adoptó NIIF en 2015. NIIF PyMEs permitido</p>	<p>SFC estableció la adopción de COL NIF (no son full NIIF). Diferencias en instrumentos financieros y préstamos</p>

Costa Rica

Panamá

Colombia

	Regulador compañías	Regulador contable	Adopción NIIF	Fideicomisos y fiduciarios
Venezuela	<p>Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).</p> 	<p>Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela</p>	<p>Vigente para las Grandes Entidades. Bancos: aplican normas de la SUDEBAN</p> 	<p>Normas de la SUDEBAN (instituciones financieras y de seguros)</p>
Ecuador	<p>Superintendencia de Compañías del Ecuador Superintendencia Bancos Ecuador</p> 	<p>Superintendencia de Compañías del Ecuador</p> 	<p>Full NIIF excepto Bancos. NIIF PyMEs permitido</p>	<p>Bancos: Superintendencia de Bancos del Ecuador. Resto: full NIIF. Fideicomisos: NIIF</p>
Perú	<p>Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) Superintendencia Banca, Seguros y AFPs (SBS) para fiduciarias</p> 	<p>Consejo Normativo de Contabilidad</p>	<p>Vigente para compañías listadas en Mercado de valores, excepto instituciones financieras</p>	<p>NIIF (normativa SMV)</p>

Marco regulatorio contable por país

	Regulador compañías	Regulador contable	Adopción NIIF	Fideicomisos y fiduciarios
Brasil	<p>Comissão de Valores Mobiliários (CVM). BACEN para instituciones financieras</p> 	<p>Comitê de Pronunciamentos Contábeis y Conselho Federal de Contabilidade</p>	<p>Vigente para compañías registradas CVM. Resto permitido. Bancos presentan NIIF como informac. suplementaria</p>	<p>Fondos de Inversiones em Direitos Creditórios FIDC y Certificados de Recebíveis do Agronegócio (CRA) aplican BR GAAP.</p>
Bolivia	<p>Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP). Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)</p>	<p>Consejo Técnico Nacional de auditoría y contabilidad Colegio de Auditores Contadores Públicos de Bolivia</p> <p>Bolivia</p>	<p>Existe un plan de convergencia a NIIF pendiente de aprobación por la AEMP</p> <p>Brasil</p>	<p>Normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero</p> 
Paraguay	<p>Banco Central del Paraguay - Superintendencia de bancos</p> 	<p>Consejo de Contadores Públicos del Paraguay</p> <p>Paraguay</p>	<p>Permitida para compañías registradas en mercado. Existe proyecto de convergencia a NIIF</p>	<p>Normas del Banco Central del Paraguay</p>

	Regulador compañías	Regulador contable	Adopción NIIF	Fideicomisos y fiduciarios
Chile	<p>Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)</p> 	<p>Colegio de Contadores de Chile (CCCH)</p> 	<p>Vigente para compañías registradas en SVS. Bancos presentan NIIF según SBIF (no NIIF completas). NIIF PyMEs permitido</p>	<p>NIF según SVS para securitizadoras (diferencia en impuesto diferido). Normas de la SVS para fideicomisos</p>
Uruguay	<p>Banco Central de Uruguay (BCU) lleva registro de fiduciarios financ. y generales</p> 	<p>Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay</p> 	<p>Vigente para emisores de valores de oferta pública. NIIF PyMEs permitido. Bancos aplican normas del BCU</p>	<p>NIIF para fideicomisos emisores de valores de oferta pública</p>
Argentina	<p>Comisión Nacional de Valores (CNV), para fiduciarios financieros y no financieros</p> 	<p>Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas</p> 	<p>Vigente para compañías registradas en CNV, excepto bancos, seguros y mercados de capitales</p>	<p>Normas contables profesionales (no NIIF), excepto si consolida con una compañía listada que aplica NIIF</p>

Preguntas ?

Muchas gracias !

Marcelo Bastante

Partner

Deloitte

Directo: +54 (11) 4320-2700 int. 4702

Fax: + 54 (11) 4320-4040

mbastante@deloitte.com

www.deloitte.com

Tte. Gral. Juan D. Perón 646, Piso 7°
(C1038AAN)- Bs. As., Argentina